

Proceso Ejecutivo Radicado: 2021-106	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca cuatro (4) de febrero de 2022

Téngase en cuenta la notificación por Aviso referida en el artículo 292 del C.G.P. surtida el pasado 18 de mayo de 2021 a los demandados TITO HERNANDO VARGAS NUÑEZ y NIDIA MILENA TELLEZ SIERRA, según constancia expedida por la empresa PostalCol Mensajería Especializada.

Por Secretaria, contabilícese los términos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 7 de febrero del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 8 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PÁRRA
Secretaria